INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMERCIAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MISERICORDIAS

INFORME DE EVALUACIÓN PROPUESTAS

PROCESO: **NSM2026003** FECHA DE PUBLICACIÓN**: JUNIO 22 DEL 2026**

OBJETO: SERVICIO PROFESIONAL EN EL AREA CONTABLE Y FINANCIERA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MISERICORDIAS DE SOLEDAD VIGENCIA 2026, con las siguientes obligaciones: elaboración y seguimiento a la contabilidad institucional de acuerdo a las directrices del MEN y los entes de control, elaboración de los estados financieros, presentación de informes antes los organismos de control, contraloría municipal de soledad, auditoría general de la nación, secretaria de hacienda municipal y al Ministerio de Educación Nacional, DIAN, ICA, SIFSE correspondientes al segundo, tercero y cuarto trimestre de la vigencia 2026.

PROPONENTES:

1- LUIS MARCONIS MADURO GUZMAN- Valor propuesta $22.500.000.
2- LUIS SILVERA RUBIO -Valor propuesta $24.000.000.
3-LILIA ESTER CARDENAS - Valor propuesta$23.500.000.

REQUISITOS HABILITANTES		PERSONA JURÍDICA	PERSONA NATURAL
1	**Presentación de la propuesta**		**CUMPLE**
2	**Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/ o persona natural** según el caso. En el caso de unión temporal o consorcio, se debe anexar la cedula de ciudadanía de cada uno de los integrantes y del representante legal.		**CUMPLE**
3	**Registro Único Tributario.** Para efectos de conocer el régimen al que pertenece el proponente,		**CUMPLE**

	deberá anexarse el RUT.		
4	**Certificación de cuenta bancaria.** Certificado bancario con vigencia inferior a 3 meses, en el cual conste nombre del titular de la cuenta, No. de cuenta, tipo de cuenta, documento de identificación y entidad bancaria.		**CUMPLE**
5	**Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública.** Debe ser diligenciado por toda persona natural o jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.		**CUMPLE**
6	**Verificación de antecedentes disciplinarios del proponente.** La Institución Educativa verificará que el proponente, sea persona natural o jurídica y sus miembros en el caso de formas de participación conjunta, **NO** registre sanciones ni inhabilidades vigentes en el sistema de información de registro de sanciones e inhabilidades SIRI de la Procuraduría General de la Nación.		**CUMPLE**
7	**Verificación de antecedentes fiscales del proponente**. La Institución Educativa verificará que el proponente, sea persona natural o jurídica y sus miembros en el caso de formas de participación conjuntas, no se encuentre registrado en el boletín de responsables fiscales emitido por la Contraloría General de la República.		**CUMPLE**
8	**Verificación de antecedentes judiciales del proponente**. La Institución Educativa verificará que el proponente, sea persona natural o jurídica y sus miembros en el caso de formas de participación conjunta, **NO** registre sanciones pendientes con las autoridades judiciales.		**CUMPLE**
9	**Certificación de pagos al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales Persona Jurídica.** Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.		**CUMPLE**

10	Propuesta económica		**CUMPLE**

La propuesta presentada por el Sr LUIS MADURO GUZMAN, es la propuesta escogida, en el proceso de licitación por Régimen Especial proceso NSM2026003 y cumple con todos los requisitos para cumplir con el objeto del proceso convocado por la institución, por lo tanto, se adjudica la prestación del servicio profesional a LUIS MADURO GUZMAN POR VALOR DE **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS** ($22.500.000.)

Soledad, junio 23 del 2026

Mag ROSA BELÉN SUAREZ CAMACHO
Rectora